

1 **ACTA 289-13**
2 **Sesión Ordinaria 192**
3

4 Acta número doscientos ochenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento
5 noventa y dos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos
6 mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las
7 diecinueve horas del lunes diecinueve de diciembre del dos mil trece, con la asistencia de las
8 siguientes personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
33 **Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**
34

35 **MIEMBRO AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

36
37 Diana Guzmán Calzada (PYPE)

REGIDORES SUPLENTE

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Sr. Max Gamboa Zavaleta

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

38
39 **ORDEN DEL DÍA:**

40
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

42 **1. Atención a la Asociación Ticos de Corazón.**

43 **2. Atención a la Administración Municipal.**

44 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 286 Y 287.**

45 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **Inciso 1. Atención a la Asociación Ticos de Corazón.**

11

12 El señor Ronald Dobles de la O indica que “Ticos de Corazón” es un proyecto que desde el año 2000
13 se dedica a exaltar el folclor nacional y han producido siete discos y una enciclopedia titulada
14 “¿Decime cómo es Costa Rica?”. Señala que realizaron una investigación según la cual el noventa y
15 cinco por ciento de los costarricenses no posee música folclórica ni información de nuestro país.
16 Apunta que su intención es que la Municipalidad abrace este proyecto para dotar a las escuelas y
17 colegio del cantón de por lo menos una colección de discos y una enciclopedia, para que los niños de
18 este cantón conozcan y disfruten nuestro folclor. Indica que el proyecto tiene tres objetivos: 1) Que el
19 folclor vuelva a las escuelas y colegios, fiestas patronales y fiestas cívicas; 2) Que el folclor se
20 escuche durante todo el año y no solamente en las fechas patrias; 3) Que en cada institución y en cada
21 hogar de Costa Rica haya por los menos dos discos de música folclórica e información de nuestro
22 país.

23

24 El Presidente Municipal acota que esta Municipalidad ha dado un gran empuje al folclor en el cantón
25 y tiene una agenda cultural que quizás es la más completa de todos los cantones del país y en la cual
26 se hace una gran inversión. Indica que si hay algún proyecto concreto se remita a la Comisión de
27 Cultura para que se presente una propuesta al Concejo.

28

29 El regidor Daniel Langlois señala que si el señor Dobles desea reunirse con la Comisión de Cultura,
30 esa comisión se reúne el primer lunes de cada mes a las ocho y treinta de la mañana. Solicita que si se
31 tiene alguna propuesta por escrito se entrega a la Secretaría Municipal para que sea remitida a la
32 comisión.

33

34 El regidor Pedro Toledo ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con once minutos.

35

36 **Inciso 2. Atención a la Administración Municipal.**

37

38 El Alcalde Municipal indica que los funcionarios municipales se van a referir a dos temas: el caso de
39 la Funeraria San Marcos y un informe sobre el préstamo no reembolsable del Banco Interamericano
40 de Desarrollo (BID).

41

42 El Ing. Federico Flores, funcionario del Proceso de Desarrollo Territorial, se refiere al caso de la
43 Funeraria San Marcos, el cual él conoció hasta el día lunes, cuando a petición del Alcalde atendió al
44 señor Fallas. Hace un resumen del caso, señalando que el señor Fallas solicitó el uso de suelo para
45 trasladar la funeraria contiguo al centro Comercial Monte Escazú (antiguo Toycos), pero el uso es no

1 conforme, porque la propiedad que él alquila está servido por una servidumbre de paso, las cuales
2 sólo se constituyen para uno residencial, no para uso comercial. Indica que el señor Fallas tiene
3 aproximadamente un año y medio de estar gestionando este asunto y en ese lapso ha hecho ciertos
4 planteamientos, pero el punto medular para que él pueda desarrollar su actividad comercial en ese
5 lugar, tal como se indica en un uso de suelo extendido el 23 de mayo de 2012 (931-2012), es que
6 debe procederse a la reunión de fincas, aspecto que él explicó al señor Fallas el lunes cuando
7 conversó con él. Menciona que el señor Fallas le indicó que había entendido que con incluir las dos
8 propiedades en el contrato de arrendamiento era suficiente para cumplir con ese requisito, pero él le
9 explicó que la reunión de fincas debe hacerla un topógrafo, con la debida inscripción ante el Registro
10 de la Propiedad.

11
12 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que no se le puede pedir a un inquilino que haga una reunión
13 de fincas, porque él no es el dueño de la propiedad. Lamenta que el Arq. Garret Cotter no se
14 encuentre presente, porque fue él quien le dijo al señor Fallas que simplemente con que constara en el
15 contrato el alquiler de las dos fincas y la opción de compra, pero ahora le salen con otra cosa.
16 Considera que por parte de la Municipalidad hubo una mala asesoría que indujo al contribuyente a un
17 error. Indica que el señor Fallas en la sesión anterior manifestó que si el panorama se le hubiera
18 puesto claro desde un principio no hubiera alquilado la propiedad, pero se le ha hecho incurrir en una
19 serie de gastos y si bien es cierto que una servidumbre es sólo para uso residencial, lo cierto es que
20 alguien lo asesoró de esa manera.

21
22 La regidora Marcela Quesada indica que la solución estaría en que el dueño de la propiedad haga el
23 trámite de unificación de las fincas, en vista de que hay una opción de compra y venta de la
24 propiedad, porque es correcto lo que dice el funcionario en cuanto a que no se puede otorgar el uso de
25 suelo con base en un documento que no tiene ninguna validez topográfica.

26
27 El señor Carlos Fallas acota que el Ing. Flores está hablando de lo que conoce a partir del lunes, pero
28 desconoce lo que pasó cuando en mayo del año pasado él solicitó el uso de suelo y habló con el jefe
29 del departamento, que fue a quien lo remitieron para que le hiciera las observaciones del caso. Señala
30 que la señora Ana Marín, quien se encuentra presente en el Salón de Sesiones, es testigo de esto,
31 puesto que ella lo acompañó ese día, ya que era la intermediaria en el alquiler. Indica que cuando en
32 un principio se le denegó el uso de suelo él le dijo al propietario que no podía alquilar, cosa que el
33 propietario cuestionó porque ya se había dado el uso de suelo conforme a la veterinaria, que como la
34 funeraria es también un servicio. Manifiesta que entonces se comunicó con el regidor Arguedas,
35 quien le consiguió la cita con el Arq. Cotter, a la cual lo acompañó la señora Marín. Señala que el
36 Arq. Cotter mencionó que el uso de suelo de la veterinaria estaba mal dado, pero mostró interés en
37 ayudarlo a él y fue cuando le recomendó incluir las dos fincas en el contrato de alquiler y él mencionó
38 lo de la opción de compra, lo cual el Arq. Cotter también le recomendó mencionar en el contrato, con
39 lo cual se le daría un uso de suelo condicionado. Acota que el Arq. Cotter nunca le dijo que había que
40 reunir las dos fincas y fue hasta el lunes que el Ing. Flores le dijo que esos son tecnicismos que ellos
41 utilizan. Alega que como persona no experta en el tema él no está en la obligación de entender esos
42 tecnicismos. Manifiesta que si desde el principio se le hubiera explicado claramente él hubiera
43 entendido el asunto y es muy probable que los dueños se hubieran negado a hacerlo, porque ese
44 trámite tiene un costo muy alto. Indica que consultó a un abogado, quien le dijo que a él no se le
45 puede obligar a hacer la unificación de fincas porque él es inquilino. Cuestiona por qué el jefe del

1 departamento no fue claro desde un principio, sino que es hasta un año y medio después cuando se le
2 dice esto. Lamenta que el Arq. Cotter no se encuentre presente para aclarar esta situación y manifiesta
3 que ese es un departamento en donde se da una pésima asesoría y abundan los criterios diferentes.
4 Acota que si él está en este problema es por ineficiencia municipal.

5
6 La regidora Marcela Quesada manifiesta que no es su intención defender a la Administración, pero un
7 error no genera derecho. Lamenta que el señor Fallas se vea en esta situación que le está creando un
8 perjuicio muy grande. Consulta al señor Fallas si los requisitos se los solicitaron por escrito o
9 verbalmente.

10
11 El señor Carlos Fallas indica que el Arq. Cotter todo se lo indicó verbalmente. Señala que
12 efectivamente lo de la veterinaria fue un error, pero en lugar de enmendarlo se siguieron cometiendo
13 errores con él que lo están perjudicando. Manifiesta que si se pretende compensar un error con otro
14 error se pierde la autoridad y esto es lo que se está demostrando en este momento, porque lo mejor
15 hubiera sido denegarle el uso de suelo desde un principio y explicarle claramente la razón, pero él
16 siempre buscó la asesoría de los funcionarios de la Municipalidad, quienes lo asesoraron mal.
17 Expresa que no es su interés pelear con la Municipalidad, sino buscar la manera de solucionar el
18 asunto y si acude al Concejo es porque siente que se han violentado sus derechos.

19
20 La regidora Amalia Montero acota que el señor Fallas es un servidor de los habitantes del cantón de
21 Escazú, cuya labor conoce desde que donó los ataúdes para las víctimas de Calle Lajas, a quine la
22 Administración ahora decide dificultarle su negocio. Señala que si la Administración actuara con la
23 misma rectitud con todos los comerciantes ella no estaría hablando en este momento y pone como
24 ejemplos el rótulo que sigue funcionando a pesar de estar clausurado y Distrito 4, que hizo
25 variaciones ambientales y nadie dijo nada. Añade que esta Administración parece ensañarse con casos
26 muy puntuales, como con ASOFAMISAE y con esta funeraria, ambas de personas escazuceñas y
27 humildes que brindas servicios a la comunidad, mientras que nunca ha visto que ningún comerciante
28 de los grandes y poderosos venga a quejarse ante este Concejo Municipal. Manifiesta que como
29 regidora de un partido que fue fundado por un escazuceño y para los escazuceños, le provoca dolor y
30 vergüenza ver a personas como el señor Carlos Fallas implorar a la Administración que lo deje
31 trabajar.

32
33 El Presidente Municipal apunta que la solución de este asunto no está en manos del Concejo y
34 consulta al Alcalde si hay alguna solución posible para ayudar al señor Falla a salir de este asunto.

35
36 El Alcalde Municipal reitera lo que dijo en la sesión anterior en cuanto a que él no da permisos de
37 construcción, ni usos de suelo, ni licencias comerciales. Señala que en algún momento atendió al
38 señor Fallas telefónicamente en relación con el tema de la acera y le hizo algunas sugerencias y
39 aunque el señor Fallas estuvo en desacuerdo con lo que él le estaba planteando, no se lo manifestó al
40 él sino al regidor Arguedas, quien le hizo algunos reclamos, pero ni él ni el regidor Arguedas sabían
41 que el problema no estaba en el tema de la acera, por lo que él solicitó un informe que fue conocido
42 por el Concejo. Apunta que los funcionarios tienen prohibido por ley asesorar a particulares y sólo
43 pueden asesorar a la Administración, porque luego esas asesorías se revierten. Manifiesta que en este
44 caso lo único que puede decir al señor Fallas es que se asesore con un abogado.

45

1 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que no entiende por qué los funcionarios municipales no
2 pueden asesorar correctamente a los contribuyentes y ayudar a las personas a hacer las cosas como la
3 Municipalidad quiere, porque eso ahorraría trámites, tiempo de los funcionarios y gastos a los
4 usuarios. Manifiesta que él como patentado también vivió experiencias como la del señor Fallas.
5 Consulta al Alcalde por qué el Arq. Cotter no se encuentra presente. Señala que no se trata de decirle
6 al señor Fallas que gaste más dinero en abogados porque hubo una negligencia por parte de la
7 Municipalidad.

8
9 El Alcalde Municipal indica que el Arq. Cotter no se encuentra presente porque ya él solicitó su
10 pensión y la liquidación de sus vacaciones, de modo que ya no regresa a laborar a la Municipalidad.
11 Aclara que las vacaciones se le otorgaron antes de que se diera esta convocatoria. Por otra parte,
12 señala que se está apelando a un error, pero aunque efectivamente haya habido un error por parte de
13 un funcionario, él como jerarca no puede subsanarlo y los afectados tienen que recurrir a las vías
14 respectivas. Coincide en que es una situación lamentable, pero no está en sus manos resolverlo.

15
16 La regidora Rosemarie Maynard considera que la respuesta del Alcalde de que no es él quien otorga
17 los permisos no satisface, por cuanto de acuerdo con el Código Municipal él es el jefe de la
18 Administración. Señala que cuando el señor Fallas se presentó ante el Concejo no se dijo nada en
19 cuanto a que el Arq. Cotter estuviera de vacaciones e incluso en la convocatoria a la sesión se
20 estableció que él estaría presente esta noche. Apunta que muchas veces los vecinos vienen al Concejo
21 a plantear asuntos que competen a la Administración, porque están cansados de no encontrar
22 respuestas. Señala que la idea de hoy era llegar a una solución viable para el señor Fallas, algo muy
23 distinto a lo que se está planteando. Dado que el Arq. Cotter no va a regresar a la Municipalidad,
24 acota que la jefatura inmediata es la Ing. Sandra Blanco, por lo que quisiera conocer su opinión sobre
25 qué alternativa tiene el señor Fallas para resolver su problema.

26
27 El Alcalde Municipal manifiesta que él ofrece que los funcionarios vengar a aclarar el asunto, pero no
28 es él quien firma las vacaciones del Arq. Cotter y en el momento en que se hizo la convocatoria
29 desconocía la situación del funcionario. Acota que el hecho de que el Código Municipal establezca
30 que el Alcalde es el jerarca de la Administración no significa que él sea el responsable de todos los
31 actos administrativos que ejecutan los funcionarios. Apunta que como jerarca le corresponde resolver
32 los recursos que lleguen a él en alzada.

33
34 La regidora Amalia Montero considera despectivo decir al señor Fallas que se asesore con un
35 abogado, cuando hubo una mala asesoría por parte de un funcionario. Señala que si el señor Fallas
36 efectivamente acude a las instancias judiciales y gana el caso, la Municipalidad nuevamente tendrá
37 que indemnizar a un munícipe de este cantón por un error de un funcionario, como ya ha sucedido
38 con anterioridad.

39
40 El Alcalde Municipal manifiesta que el señor Fallas tiene derechos y mal haría él en negarlos, pero no
41 es a él a quien le corresponde hacerlos valer, sino al señor Fallas y es por esa razón que le recomienda
42 una asesoría legal. Señala que él no puede sacarse una solución de la manga y el planteamiento de los
43 recursos podría facilitar el poder ayudarlo, pero él no puede resolver de oficio.

44
45 La Ing. Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, señala que

1 lamentablemente, como ella lo indica en el informe que presentó al Alcalde y como lo ratifica la
2 regidora Quesada, un error no genera derecho. Indica que no se puede seguir otorgando un uso de
3 suelo conforme cuando no es conforme. Acota que en el uso de suelo que se otorgó se indica que se
4 debe hacer la reunión de las fincas y ese es el tema que el señor Fallas tiene que resolver. Considera
5 que la recomendación del Alcalde de asesorarse con un abogado que lo guíe para encontrar un
6 camino para resolver su problema es la mejor opción.

7
8 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que si hubiera sabido que el Arq. Cotter no iba a estar
9 presente, que es la persona involucrada en este asunto, le hubiera dicho al señor Fallas que no viniera.
10 Señala que ahora el señor Fallas va a tener que gastar dinero en abogados por una pésima asesoría
11 que le dio la Municipalidad, lo que le va a costar bastante dinero y bastante tiempo y cuestiona qué va
12 a pasar con la patente del señor Fallas mientras eso sucede, aspecto que considera importante que el
13 señor Fallas tenga claro en este momento.

14
15 El regidor Kenneth Pérez consulta al Asesor Legal si hay alguna posibilidad de que la Comisión de
16 Trabajo del Plan Regulador intervenga para ayudar en este caso. Comenta que además del caso de
17 Calle Lajas, él conoce muchos casos de personas que han estado en situaciones difíciles y a quienes
18 el señor Fallas ha ayudado.

19
20 El regidor Daniel Langlois consulta cómo se dio el primer permiso al señor Fallas para funcionar,
21 siendo que el uso de suelo no es conforme.

22
23 El Ing. Federico Flores indica que el primer uso de suelo que se dio a la propiedad en cuestión el 27
24 de abril del 2012 salió “no conforme” y hay un segundo uso de suelo con fecha 23 de mayo del 2012,
25 que sale condicionado a la reunión de las fincas, en el que se indica textualmente lo siguiente:
26 “*Condicional. Observaciones: son usos que por sus características pueden causar molestias a los*
27 *usos conformes, pero que pueden confinar sus molestias con mayores retiros, más parqueos u otros.*
28 *Si no confina las molestias se convierte en un uso no conforme y podría ser clausurado. Debe*
29 *cumplir con lo indicado en el documento rubricado por su persona, recibido en este proceso el 16 de*
30 *mayo del 2012. El presente uso de suelo está condicionado a la reunión de las propiedades planos*
31 *catastros números SJ-1249058-2008, SJ-1263690-2008. Debe disponer de espacios de parqueo, debe*
32 *confinar molestias dentro de la propiedad, debe cumplir con el artículo 12.3.1 del Plan Regulador y*
33 *debe cumplir con las normas del Ministerio de Salud”.*

34
35 El regidor Daniel Langlois apunta que según el documento leído por el Ing. Flores, desde el principio
36 se indicó claramente que la condición era la unificación de las dos fincas. Consulta si desde el punto
37 de vista legal esa condición se podría solventar al alquilar las dos fincas.

38
39 El regidor Juan Carlos Arguedas explica que la intención de restringir las actividades comerciales en
40 propiedades con servidumbre de paso es evitar molestias a los propietarios que utilizan la
41 servidumbre; sin embargo, en este caso, ambas fincas tienen los mismos dueños, quienes han
42 expresado su anuencia a que el señor Fallas desarrolle ahí su actividad comercial.

43
44 La regidora Marcela Quesada acota que este es un tema que compete a la Administración y
45 recomienda al señor Fallas que busque asesoría legal. Indica que este es un asunto que sale totalmente

1 de las competencias del Concejo y si bien se cometió un error, ese error no genera ningún derecho
2 para el señor Fallas. Señala que el documento es muy claro en cuanto a que hay que hacer la
3 unificación de las propiedades, pero eso debe hacerse por la vía notarial.

4
5 El regidor Daniel Langlois señala que si bien el Concejo ha atendido y ha tratado de ayuda al señor
6 Fallas, este es un asunto que tiene que resolverse a nivel administrativo. Indica que tal vez el señor
7 Fallas fue mal asesorado, pero el documento es muy claro.

8
9 El señor Carlos Fallas expresa que él siempre ha manifestado su agradecimiento al señor Alcalde por
10 la ayuda que la ha brindado y nunca ha ido en contra de lo que él le ha dicho. Indica que el
11 documento leído por el Ing. Flores se lo entregaron luego de haber conversado con el Arq. Garret
12 Cotter, por lo que él al leerlo asume que se trataba de lo mismo que ya habían conversado en cuando
13 a incluir las dos propiedades en el contrato de alquiler. Manifiesta que va a conversar con los dueños
14 de la propiedad para ver la posibilidad de la unificación de las fincas, pero eso es algo que no
15 depende de él. Apela a que se pueda llegar a un acuerdo antes de tener que recurrir a instancias
16 judiciales.

17
18 El Alcalde Municipal manifiesta que de parte de la Alcaldía siempre ha habido apertura e interés de
19 colaborar, pero esto llegó a un punto en que prefiere no decir algunas cosas, porque no sabe qué vía
20 va a tomar el señor Fallas y si finalmente accede a la vía jurídica es a él a quien le va a corresponder
21 resolver, por lo que no puede adelantar criterio. Considera que el Arq. Cotter actuó de buena fe,
22 porque aunque desde un principio debió haber denegado el trámite, tuvo en consideración todo lo que
23 aquí han externado los miembros del Concejo en cuanto a la trayectoria del señor Fallas y trató de
24 ayudarlo, pero esa ayuda es lo que causó esta situación que él de momento no sabe cómo resolver.
25 Manifiesta que va a analizar un poco más el tema para tratar de encontrar una solución momentánea
26 para la patente, pero el tema de fondo que es la unificación de las fincas sí se va a tener que resolver.

27
28 El regidor Juan Carlos señala que el señor Fallas ha tenido que hacer una serie de gastos para poner
29 su negocio a funcionar. Cuestiona por qué al señor Fallas ya le han renovado tres veces la patente, a
30 pesar de no haber cumplido con el condicionamiento indicado en el uso de suelo, y es hasta ahora que
31 se le rechaza la solicitud. Manifiesta que es ahí donde se generan dudas sobre la forma como la
32 Municipalidad aplica las normativas.

33
34 El Alcalde Municipal indica que él no ha estado presente en las conversaciones que se han dado entre
35 las parte, pero considera que el hecho de que la patente se haya renovado temporalmente varias veces
36 es muestra de del esfuerzo que algunos funcionarios ha hecho para dar tiempo a que el señor Fallas
37 pueda resolver su problema.

38
39 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que él sí estuvo en las reuniones y al señor Fallas en
40 ningún momento se le dijo que eso era para darle tiempo para que hiciera la unificación de las fincas
41 y tampoco se le dijo que si no cumplía con ese requisito se le cancelaría la patente.

42
43 El Alcalde Municipal expresa que le extraña la posición del regidor Arguedas, porque en un
44 documento firmado por el señor Fallas está expresada la intención de la compra del terreno, por lo
45 que no se puede decir que no hay conocimiento pleno de lo que se estaba dando. Señala que el

1 regidor Arguedas ya está dictando sentencia, diciendo que lo que correcto era no haber renovado la
2 patente.

3
4 El regidor Kenneth Pérez indica que el espíritu de la restricción es no causar molestias a los otros
5 vecinos que se sirven de la servidumbre; sin embargo, en este caso hay circunstancias que se pueden
6 considerar, como el hecho de que los otros vecinos están anuentes al funcionamiento de la actividad,
7 que se está cumpliendo con todos los requisitos, no causa bulla, no hay malos olores, etc., por lo que
8 considera que vale la pena hacer un análisis de la situación, a fin de encontrar una solución que
9 satisfaga a todos y evitar mas problemas a ambas partes.

10
11 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que al señor Fallas se le dijo que pusiera lo de el alquiler de
12 las dos fincas en el contrato y eso fue lo que él hizo, pero en ningún momento se le dijo que si no se
13 hacía la unificación de las fincas no se le renovarían la patente. Considera que por parte de la
14 Administración hay un trato desigual para ciertos casos y coincide con la regidora Montero en que
15 salvo un caso, aquí nunca ha venido un comerciante de los grandes a reclamar este tipo de
16 situaciones. Aboga por que los funcionarios asesoren bien a las personas que vienen a la
17 Municipalidad a hacer trámites y que se sienten las responsabilidades sobre los errores que se
18 cometan. Apunta que el Alcalde es el jerarca de la institución y es a él a quien el Concejo tiene que
19 recurrir, porque no va a estar todo el tiempo trayendo a los funcionarios para solicitarle explicaciones,
20 porque el responsable de la Administración ante el Concejo es el Alcalde.

21
22 El Alcalde Municipal manifiesta que no va a entrar en el juego que se está planteando, pero de las
23 observaciones del regidor Arguedas entiende que él cuestiona la gestión municipal, en cuanto a que a
24 los pobres se les ponen trabas y que los ricos no tienen ningún problema, dejando entrever que
25 existen irregularidades en el otorgamiento de las patentes para la gente poderosa. Insta al regidor
26 Arguedas a que si sabe de casos puntuales los denuncie. En cuanto a su manera de gerenciar, lamenta
27 que el regidor Arguedas piense diferente, pero esa es su forma de ser. Indica que fue el regidor
28 Arguedas y no él quien dijo que desde el primer momento se debió haber denegado la patente.

29
30 El Presidente Municipal señala que este asunto no se va a resolver hoy y al parecer no es competencia
31 del Concejo. Solicita a la regidora Rosemarie Maynard y a los regidores Kenneth Pérez y Ricardo
32 Marín que acepten conformar una comisión especial para estudiar qué posibilidades tiene el Concejo
33 de ayudar al señor Fallas.

34
35 La regidora Rosemarie Maynard expresa su anuencia a formar parte de la comisión que propone el
36 Presidente Municipal; no obstante, hace la observación de que no podrían estar ella y el regidor Pérez
37 por ser de la misma fracción política.

38
39 El Presidente Municipal propone a la regidora Ivon Rodríguez como integrante de la comisión en
40 lugar de la regidora Maynard.

41
42 El regidor Ricardo Marín sugiere que en su lugar se nombre al regidor Arguedas como miembro de la
43 comisión, ya que el regidor Arguedas está muy empapado del caso y dice que hay soluciones
44 diferentes. Manifiesta que por un lado está el tema puntual del trámite de la patente y por otro lado
45 está el tema de por qué un trámite dura un año. Señala que habría que definir si el Concejo Municipal

1 se va a meter a estudiar por qué se aprobó o no se rechazó la patente en el momento o por qué el
2 trámite lleva un año.

3
4 El Presidente Municipal expresa que su interés es que la comisión busque una solución a este caso, si
5 es que la hay, y lo antes posible presente un informe al Concejo.

6
7 El regidor Marcelo Azúa considera que es manifiesto el interés del Concejo en que esta situación se
8 solucione y que el negocio del señor Fallas pueda seguir funcionando y la propuesta que hace el
9 Presidente Municipal es muestra de ese interés; no obstante, apunta que este es un asunto meramente
10 administrativo y considera que si bien una comisión del Concejo podría entrar a analizar este tema, le
11 gustaría que la Administración propusiera una estrategia solución, para que sobre esa base el Concejo
12 pueda actuar sobre lo que sea de su competencia. Señala que si la solución la propone el Concejo, al
13 final la autorización la tiene que dar la solución, por lo que considera que lo primero es que la
14 Administración diga qué es lo que se puede hacer.

15
16 El Alcalde Municipal acota que aquí hay un tema de legalidad y no ve como una comisión pueda
17 accionar un mecanismo que pueda solucionar este asunto.

18
19 El Presidente Municipal manifiesta que se sobreentiende que lo que dictamine esa comisión no es
20 obligante, porque la competencia final es del Alcalde.

21
22 El regidor Pedro Toledo acota que los miembros del Concejo no son técnicos en la materia, como
23 para dar una recomendación a los técnicos de la Administración. Manifiesta que de lo que se ha dicho
24 entiende que el problema se solucionaría haciendo la unificación de las fincas.

25
26 La Ing. Sandra Blanco señala que se debe cumplir con la unificación de las fincas y obviamente con
27 los requisitos que establece el Plan Regulador.

28
29 El señor Carlos Fallas solicita al Alcalde que se valore la posibilidad de otorgarle una prórroga para
30 poder conversar con los dueños de la propiedad para buscar una solución a este asunto. Manifiesta
31 que él no quiere llegar a un pleito judicial, sino que espera que el asunto se logre resolver de otra
32 manera.

33
34 El Alcalde Municipal señala que no se puede comprometer a dar la prórroga, pero va a trasladar el
35 asunto al departamento respectivo para que valore si eso es posible.

36
37 Con esto el Presidente Municipal da por agotada la discusión de este asunto y cede la palabra a la
38 Licda. Nereyda Azofeifa, coordinadora del Proceso de Planificación, para que rinda un informe sobre
39 la ejecución de los recursos no reembolsables del Banco Interamericano de Desarrollo.

40
41 La Licda. Nereyda Azofeifa entrega a los miembros del Concejo y explica un documento que resume
42 la ejecución del proyecto al 31 de octubre del presente año. Señala que hasta ahora la Municipalidad
43 únicamente ha recibido cien mil dólares, recursos que fueron utilizados en la revalidación del Plan de
44 Desarrollo Cantonal y el Plan Estratégico, la reorganización institucional, la adquisición de algunas
45 herramientas informáticas y la auditoría de sistemas. Señala que del momento en que se presentó el

1 plan al BID al momento en que se hicieron las contrataciones los precios variaron, por lo que parte de
2 los costos se cubrió con recursos municipales, por lo que el 22 de noviembre y por recomendación
3 del mismo banco, se envió una modificación al plan para que parte de los setecientos mil dólares
4 restantes se utilicen para reembolsar esos recursos a la Municipalidad. Apunta que los proyectos que
5 quedan pendientes son los que corresponden al área de informática, sobre los cuales el actual Jefe del
6 Proceso de Informático solicitó algunas modificaciones y se está a la espera de respuesta por parte del
7 BID. Indica que también hay un proyecto que está pendiente de planificación estratégica a largo
8 plazo, el cual está a cargo de las directoras de Ingeniería y Obras y Desarrollo Humano y se espera
9 que sea ejecutado entre enero y agosto del próximo año. Señala que también está en proceso de
10 adjudicación una capacitación en el tema de liderazgo gerencial y una auditoría financiera sobre la
11 ejecución de estos recursos, lo cual es solicitado por el BID. Agrega que el plazo para ejecutar los
12 recursos vence en octubre del próximo año.

13
14 El regidor Marcelo Azúa señala que de acuerdo con lo dicho por la Licda. Azofeifa, los recursos se
15 terminarían de ejecutar en agosto del 2014. Consulta si los carteles de las contrataciones pendientes
16 ya fueron elaborados, a lo que la Licda. Azofeifa responde afirmativamente. Consulta por qué se ha
17 durado tanto tiempo para ejecutar estos recursos.

18
19 La Licda. Nereyda Azofeifa comenta que la ejecución de estos recursos debe hacerse siguiendo las
20 políticas del BID, que son distintas a las políticas de contratación administrativa, por lo que la
21 tramitología ha sido muy complicada e incluso ha sido necesario solicitar autorizaciones a la
22 Contraloría General de la República. Indica que también ha habido contrataciones que han resultado
23 infructuosas.

24
25 El regidor Marcelo Azúa apunta que desde hace mucho tiempo, y ya se hizo un intento fallido, la
26 Municipalidad necesita meter la gestión de proyectos dentro de la organización. Indica que eso no se
27 logra de un día para otro y es un proceso cultural que a las organizaciones les toma mucho tiempo,
28 sobre todo en la función pública más que la privada. Señala que por su naturaleza, este era un
29 proyecto que se prestaba para gestarlo como un portafolio de proyectos, porque los fondos eran para
30 gastarlos en un tiempo límite y porque las cosas que se iban a contratar eran de diferentes áreas y eran
31 transversales. Considera que esto debió haberse enfocado con una gestión diferente y no con la
32 gestión normal de la Municipalidad y considera que lo primero que debió hacerse era investigar cómo
33 se debían ejecutar los recursos, porque cada organismo tiene sus propias políticas y sus propios
34 requerimientos. Espera que se haya aprendido de la experiencia para poder enfrentar los retos que
35 vienen de otra forma, porque definitivamente se perdió una oportunidad muy importante y el papel
36 del gestor o coordinador de proyectos era fundamental.

37
38 La Licda. Nereyda Azofeifa acota que inicialmente hubo que esperar diez meses a que la Contraloría
39 diera la autorización para hacer el proyecto con el BID y cuando por fin se tuvo la autorización, el
40 BID varió sus políticas y hubo que comenzar todo el proceso de nuevo.

41
42 Al no haber más consultas sobre este tema, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la
43 sesión.

44
45 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 286 Y 287.**

1
2 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 286.

3
4 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 286. Se
5 aprueba por unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 287.

8
9 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 287. Se
10 aprueba por unanimidad.

11
12 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

13
14 **Inciso 1: Claudia Puerta R., Asistente y Ronald Dobles De la O, Codirector del Proyecto Tico de**
15 **Corazón.**

16
17 Nota en la que solicitan que el Gobierno Local de Escazú, pueda acoger mediante nota el Proyecto
18 Tico de Corazón y así lograr que la Municipalidad pueda servir de forma participativa logrando dotar
19 a las bibliotecas de las Escuelas del Cantón con la Colección de Música Folclórica y la Enciclopedia
20 "Decime como es Costa Rica".

21
22 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

23
24 **Inciso 2: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25
26 Remite oficio AL-1494-13, en el que en atención al oficio MFA-246-2013 suscrito por la Lcda.
27 Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo, y el oficio PR-
28 2049-2013 suscrito por el Lic. Omer Badilla Toledo, Abogado del Proceso de Proveeduría, referente
29 al "Convenio de Cooperación económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Cruz Roja
30 Costarricense", traslada propuesta de moción con dispensa de trámite de la Comisión de Asuntos
31 Jurídicos.

32
33 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-485-13.

34
35 **Inciso 3: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

36
37 Remite oficio PAI-091-2013, en el que indica que el día 18 de diciembre de 2013 se recibe en la
38 Auditoría Interna el oficio PR 2051-2013 de la Proveedora Lcda. Cira Castro Myrie donde informa
39 que la Contratación N° 2013CD-000203-01, "Servicios Profesionales de Abogado para el Proceso de
40 Auditoría", fue trasladado mediante oficio MFA-242-2013 de la Directora del Macro proceso
41 Financiero al Alcalde quien se avocó a solicitar consulta a la Contraloría General de la República, la
42 cual no ha sido contestada. Debido a que es evidente que esta contratación no podrá concluirse este
43 año dado que la Contraloría cierra el 20 de diciembre y no podrá responder antes de concluir el 2013,
44 se deberá hacer la solicitud el próximo año. Ante esta situación presenta formal denuncia ante este
45 Concejo Municipal sobre las actuaciones por parte de la Administración en cuanto al trámite y la

1 obstrucción por parte de la Directora Financiera MBA. Bernardita Jiménez Martínez en el trámite de
2 dicha solicitud de contratación.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7

8 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el siguiente punto en el
9 orden del día.

10

11 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

12

13 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar convenio de** 14 **cooperación con la Cruz Roja.**

15

16 En atención al oficio MFA-246-2013 suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora
17 del Macroproceso Financiero Administrativo, y el oficio PR-2049-2013 suscrito por el Lic. Omer
18 Badilla Toledo, Abogado del Proceso de Proveeduría, referente al “Convenio de Cooperación
19 económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Cruz Roja Costarricense”, les traslado
20 propuesta de moción con dispensa de trámite de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

21

22 CONSIDERANDO:

23

24 • Que conforme al artículo 4 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros de educación
25 pública, de beneficencia o servicio social”, se establecen los requisitos para tener acceso a las
26 subvenciones, las cuales son:

27

28 ✓ Presentación formal de la solicitud ante el Concejo Municipal explicando en forma clara y
29 precisa el objeto y fines para lo que quieren la ayuda.

30 ✓ Acreditar la personería jurídica mediante documento idóneo y copia de la cédula jurídica,
31 debidamente certificada y vigente.

32 ✓ Perfil del proyecto: Detallando la justificación del proyecto (descripción del bien, obra o
33 servicio, objetivos y fines, desglose de los bienes y servicios que desean adquirir y valor,
34 cronograma de ejecución de los bienes o servicios).

35

36 • Que mediante el Presupuesto extraordinario No. 3-2013 se aprobó el contenido presupuestario
37 de dicha transferencia mediante acuerdo municipal AC-134-2013 de la sesión ordinaria No.
38 155, acta 233 del 15 de abril del 2013 y el oficio 05100 del 24 de mayo del 2013 de la
39 Contraloría General de la República.

40

41 • Que la solicitud de la ayuda fue presentada ante el Concejo Municipal mediante oficio JDLE
42 43-11-2013 de fecha 15 de noviembre del 2013 (visto folio 0002).

43

- 1 • Que igualmente, mediante el oficio antes indicado se presentó el perfil de proyecto en donde
2 se detalla el objeto, fines, justificación, descripción del servicio, desglose de la ayuda, costos
3 y cronograma de ejecución (visto folios 0003 al 0008).
4
- 5 • Que en el folio 00014 se presenta la certificación de la personería vigente y en el folio 00010
6 se presente la cédula jurídica vigente.
7
- 8 • Que conforme a la constancia presentada por la Licda. Maribel Calero Araya se da fe del
9 debido contenido presupuestario de esa transferencia (visto folio 00015).
10
- 11 • Que mediante oficio MDH-689-2013 de fecha 5 de diciembre del 2013, la Licda. Maritza
12 Rojas Poveda, Directora Macroproceso Desarrollo Humano traslada el expediente del
13 convenio de ayuda económica entre la Municipalidad de Escazú y la Cruz Roja Costarricense.
14
- 15 • Que mediante oficio RF-171-2013 de fecha 17 de diciembre del 2013, suscrito por el Lic.
16 Ronny Vargas Sánchez, Jefe Proceso de Recursos Financieros indica que la Cruz Roja
17 Costarricense no tiene pendientes de liquidación de subvenciones de años anteriores.
18

19 **POR LO TANTO:**

20
21 Se presenta la siguiente moción para que sea aprobada por el Concejo Municipal con dispensa de
22 Comisión de Asuntos Jurídicos:
23

24 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículos 2, 3, 4 y 13 inciso e, 17 inciso d) y n),
26 62, todos del Código Municipal, el Reglamento para otorgar subvenciones a centros de educación
27 pública, de beneficencia o servicio social, el expediente administrativo conformado al efecto, se
28 dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los
29 requisitos legales pertinentes por parte de la Administración, del **CONVENIO DE COOPERACION**
30 **ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESAZU Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA**
31 **COSTARRICENSE**, con el propósito realizar el pago de planillas generadas en este año, por la suma
32 de **¢10.000.000.00** (diez millones colones exactos). **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor
33 Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir el convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en
34 el respectivo expediente administrativo. Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación Cruz Roja
35 Costarricense y al Señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo que corresponda”.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
38 presentada. Se aprueba por unanimidad.
39

40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.
42

43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba por unanimidad.
45

1 **ACUERDO AC-485-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
2 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
3 **la Ley de Administración Pública, artículos 2, 3, 4 y 13 inciso e, 17 inciso d) y n), 62, todos del**
4 **Código Municipal, el Reglamento para otorgar subvenciones a centros de educación pública, de**
5 **beneficencia o servicio social, el expediente administrativo conformado al efecto, se dispone:**
6 **PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos**
7 **legales pertinentes por parte de la Administración, del CONVENIO DE COOPERACION**
8 **ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESAZU Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA**
9 **COSTARRICENSE, con el propósito realizar el pago de planillas generadas en este año, por la**
10 **suma de ₡10.000.000.00 (diez millones colones exactos). SEGUNDO: Se autoriza expresamente**
11 **al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir el convenio, cuyo borrador se**
12 **encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese el presente acuerdo**
13 **a la Asociación Cruz Roja Costarricense y al Señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo**
14 **que corresponda”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
15

16 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Rosemarie Maynard orientada a nombrar a la**
17 **señorita Karla Montero Umaña como Secretaria Municipal ad hoc.**
18

19 CONSIDERANDO:
20

- 21 • Que la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaría Municipal cuenta con un acumulado de
22 43 días hábiles de vacaciones.
- 23 • Que de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de
24 Escazú y con el fin de disminuir el acumulado de las vacaciones la Licda. Ana Raquel Parrini
25 Degl Saavedra, Secretaria Municipal, disfrutará de su período de vacaciones del 06 de enero
26 al 10 de enero de 2013, ambos días inclusive.
- 27 • Para dichos efectos se le realizó el rebajo de las vacaciones mediante documento número
28 36299.
- 29 • Que la funcionaria Karla Montero Umaña cumple los requisitos necesarios para ocupar el
30 puesto de Secretario(a) Municipal.
- 31 • Que la funcionaria Montero Umaña ya ha realizado la suplencia de la Secretaria Municipal y
32 cuenta con la experiencia del puesto.
- 33 • Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, el
34 servicio público no puede ser suspendido y la Instituciones Públicas inician labores el 06 de
35 enero.
- 36 • Que de conformidad con los artículos 13 inciso f), 53 y 152 del Código Municipal, es
37 competencia del Concejo nombrar al Secretario (a) Municipal.
38

39 **“SE ACUERDA: De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso f),**
40 **53 y 152 del Código Municipal Nombrar ante la ausencia de la secretaria del Concejo Municipal, la**
41 **Licda . Ana Parrini Degl por motivo de vacaciones, a la señorita Karla Montero Umaña como**
42 **secretaria AD HOC del Concejo Municipal; a partir del 06 de enero del 2014 al 10 de enero del 2014**
43 **inclusive. La función que se le asigna a la señorita Montero Umaña es para que notifique los acuerdos**
44 **del Concejo Municipal y extienda las certificaciones que sean solicitadas a la Municipalidad”.**

1
2 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
3 presentada. Se aprueba por unanimidad.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
9 Se aprueba por unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-486-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De**
12 **conformidad con el artículo 4 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso f), 53 y 152 del**
13 **Código Municipal Nombrar ante la ausencia de la secretaria del Concejo Municipal, la Licda .**
14 **Ana Parrini Degl por motivo de vacaciones, a la señorita Karla Montero Umaña como**
15 **secretaria AD HOC del Concejo Municipal; a partir del 06 de enero del 2014 al 10 de enero del**
16 **2014 inclusive. La función que se le asigna a la señorita Montero Umaña es para que notifique**
17 **los acuerdos del Concejo Municipal y extienda las certificaciones que sean solicitadas a la**
18 **Municipalidad”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19
20 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
21 **ESTOS.**

22
23 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-46-13.**

24
25 “Al ser las diecisiete horas treinta minutos del día jueves 19 de diciembre del 2013. Se da inicio a la
26 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **MAX GAMBOA**
27 **ZVALETA** en su condición COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en calidad
28 de SECRETARIO, y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en calidad de
29 miembro integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
30 Legal del Concejo Municipal.

31
32 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio sin número del Despacho de la Alcaldía Municipal, mediante
33 el que presenta moción para que se revoque el Acuerdo AC-463-13 y se adopte un nuevo acuerdo
34 aprobando subvención a favor de la “Junta de Educación de la Escuela El Carmen” por un monto de
35 cuatrocientos noventa y cuatro mil colones (¢494.000.00), para la compra de 38 uniformes deportivos
36 para la disciplina del football.

37
38 **Los regidores Max Gamboa Zavaleta y Rosemarie Maynard Fernández proponen:**

39
40 **DICTAMEN DE MAYORÍA**

41
42 **A.- ANTECEDENTES:**

43
44 **1-** Que mediante Dictamen C-AJ-043-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se conoció el oficio
45 VIC-I-158-13 del Despacho de la Vicealcaldía Municipal que trasladó el expediente del convenio

1 entre la Municipalidad de Escazú y la Escuela del Carmen; el cual consideró los siguientes
2 Antecedentes :

3
4 *“1- Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a
5 los centros de servicio social del cantón.*

6
7 *2- Que el Concejo Municipal ha venido adoptando acuerdos mediante los que ha autorizado la
8 suscripción de convenios de cooperación económica con las Juntas de Educación de las Escuelas del
9 Cantón, cuyos objetos principales han sido la construcción y / o mantenimiento de la
10 infraestructura física de las escuelas del Cantón.*

11
12 *3- Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
13 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya
14 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.*

15
16 *4- Que consta en el expediente administrativo conformado al efecto, el oficio ASE-07-2013 suscrito por
17 el Lic. José Arrieta Salas de la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú, cuya referencia es:
18 “Comprobación requisitos para subvenciones Escuela del Carmen y Asociación de Desarrollo de Santa
19 Teresa, Escazú”; mediante el cual se dan por verificados los requisitos para tener acceso a las
20 subvenciones de conformidad con el ordinal 4 del “REGLAMENTO PARA OTORGAR
21 SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO
22 SOCIAL”*

23
24 *5- Que de acuerdo con constancia adjunta al expediente y extendida por el Bach. Mauricio
25 Bustamante Montes, fue incluida en la Modificación Presupuestaria 08-10-2013 según Acuerdo AC-
26 391-13, Acta 273 de Sesión Ordinaria 181 celebrada el 14 de octubre 2013, la partida por
27 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL COLONES EXACTOS con Código presupuestario
28 5-02-10-060105, cuyo objeto del gasto es: Programa II -Macro Proceso de Desarrollo Humano
29 -6.Transferencias Corrientes -01.Transferencias Corrientes al Sector Público -03.Transferencias
30 corrientes a Instituciones desc no emp. - Junta de Educación Escuela el Carmen -Compra de
31 Uniformes, niños y niñas para la práctica del Fútbol.*

32
33 *6- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, cuenta con un presupuesto del
34 3% de los ingresos ordinarios anuales de esta Municipalidad, dentro del cual se contempla
35 “programas deportivos y recreativos”.*

36
37 *7- Que el pasado 22 de julio 2013, se recibió en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio
38 AL-807-2013, mediante el que se traslada el oficio CCDRE-255-13 del Comité Cantonal de
39 Deportes y Recreación de Escazú con el que se presenta el proyecto recreativo denominado
40 “Compra de implementos deportivos y recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan
41 Cantonal de Actividades”, que sería ejecutado por los promotores deportivos en los Centros
42 Educativos Públicos y Privados del Cantón de Escazú.*

43
44 *8- Que dicho oficio AL-807-2013 adjuntó copia del oficio N° DRC (A) 78-07-2013 de la Dirección de
45 Promoción Recreativa del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación Regional, en el que se*

1 solicita la presentación del Proyecto Recreativo financiado por el ICODER por un monto de SEIS
2 MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES (¢6.500.000.00).

3
4 9- Que en el mismo oficio supra mencionado se solicitó expresamente Acuerdo Municipal aprobando
5 el Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el Cantón de Escazú, financiado por el ICODER
6 y avalado por el IFAM.

7
8 10- Que en la misma fecha el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, realizó
9 presentación del proyecto citado. Y el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-283-13, adoptado en
10 Sesión Ordinaria 169, Acta 254, de ese mismo día 22 de julio 2013, dispuso en lo medular: "...
11 APROBAR el Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el Cantón de Escazú, financiado por
12 el ICODER y avalado por el IFAM, elaborado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
13 Escazú y que consiste en "Compra de implementos deportivos y recreativos al CCDRE, con el fin de
14 desarrollar el Plan Cantonal de Actividades, que será ejecutado por los promotores deportivos en los
15 Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón de Escazú" Notifíquese al ICODER y al
16 CCDRE. Asimismo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo."

17
18 2- Que dicho Dictamen en su parte recomendativa dijo:

19
20 "Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo revisado todos los atestados que conforman el
21 expediente administrativo remitido por el despacho de la señora Vicealcaldesa Municipal, estima
22 inoportuna la suscripción del convenio en conocimiento en razón de que el Comité Cantonal de
23 Deportes y Recreación cuenta con presupuesto de ley para efectos de desarrollar programas
24 deportivos y recreativos en el Cantón, así como de que en fecha 22 de julio 2013, este Concejo
25 mediante Acuerdo AC-283-13 aprobó un proyecto que consistía en la "Compra de implementos
26 deportivos y recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal que sería ejecutado
27 por los promotores deportivos en los Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón de
28 Escazú", cuyo contenido económico era de ¢ 6.500.000.00 seis millones quinientos mil colones.
29 Razones por las que considera oportuno y conveniente que dicha subvención económica sea
30 requerida del CCDRE, quien cuenta con presupuesto para la compra de implementos deportivos
31 para los Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón."

32
33 3- Que con fundamento en los citados Antecedentes y Recomendación, el Concejo Municipal adoptó
34 el Acuerdo AC-463-13:

35
36 "ACUERDO AC-463-13: SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
37 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 26 del
38 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
39 del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; en los oficios AL-807-13 del Despacho del Alcalde
40 Municipal, CCDRE-255-13 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; DRC (A) 78-07-
41 2013 de la Dirección de Promoción Recreativa del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
42 Regional; el Acuerdo AC-283-13; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
43 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-043-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
44 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
45 RECHAZAR la suscripción del "Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de

1 Concejo Municipal de Escazú
 2 Acta 289 Sesión Ordinaria 192
 3 19 de diciembre de 2013

1 *Escazú y la Junta de Educación de la Escuela El Carmen”; cuyo objeto es la subvención económica por*
 2 *el monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL COLONES EXACTOS para compra de 38*
 3 *uniformes deportivos para niños para la práctica del fútbol, toda vez que este Concejo Municipal*
 4 *aprobó mediante el Acuerdo AC-283-13 el “Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el Cantón*
 5 *de Escazú, financiado por el ICODER y avalado por el IFAM, elaborado por el Comité Cantonal de*
 6 *Deportes y Recreación de Escazú y que consiste en “Compra de implementos deportivos y recreativos al*
 7 *CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal de Actividades, que será ejecutado por los*
 8 *promotores deportivos en los Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón de Escazú”.*
 9 *Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación solicitante y asimismo al señor Alcalde Municipal en*
 10 *su despacho para lo de su cargo.”*

11
 12 **4-** Que la moción presentada dice:

13

14 ***Moción para la revisar y revocar el acuerdo AC-463-13 y adopción de nuevo acuerdo***

15

16 *1. Que el lunes veintidós de julio del dos mil trece acta 254, se recibió en la correspondencia del*
 17 *Concejo Municipal, el oficio AL-807-2013, mediante el que se traslada el oficio CCDRE-255-13 del*
 18 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú con el que se presenta el proyecto recreativo*
 19 *denominado “Compra de implementos deportivos y recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar*
 20 *el Plan Cantonal de Actividades”, que será ejecutado por los promotores deportivos en los Centros*
 21 *Educativos Públicos y Privados del Cantón de Escazú.*

22

23 *2. Que según correspondencia del lunes veintidós de julio del dos mil trece consta en el acta 254 que*
 24 *el proyecto del Comité Cantonal de Deportes para “ Dotar de implementos deportivos y Recreativos*
 25 *al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal De Actividades, que será ejecutado por los*
 26 *promotores Deportivos en los Centros Educativos Públicos y Privados del cantón de Escazú” no*
 27 *tiene contemplados la compra de uniforme según se detalla a continuación: Presupuesto, Recursos*
 28 *y Materiales necesarios:*

29

30 *Compra de implementos deportivos:*

31

- 32 • *Dos paracaídas*
- 33 • *40 caballitos de madera*
- 34 • *40 ula-ulas pequeños*
- 35 • *40 ula-ulas grandes*
- 36 • *Tres mecates de 9 metros*
- 37 • *40 sacos de tela*
- 38 • *30 balones de futbol*
- 39 • *30 balones de baloncesto*
- 40 • *30 balones de voleibol*
- 41 • *30 balones de futbol sala*
- 42 • *6 mesas para tenis de mesa*
- 43 • *6 Juegos de Redes y postes.*
- 44 • *20 Raquetas de tenis de Mesa*

- 1 • 300 pelotas de tenis de Mesa
- 2 • 40 tableros para ajedrez
- 3 • 30 relojes para ajedrez
- 4 • 5 discos de 1 kilo para atletismo
- 5 • 3 martillos para atletismo
- 6 • 5 Jabalinas para atletismo
- 7 • 1 colchoneta salto alto , atletismo...”

8

9 (Se adjunta totalidad del proyecto)

10

11 3. Que el Concejo Municipal adopto el acuerdo Ac-463-13 en la sesión del Lunes 2 de diciembre con
12 fundamento en lo recomendado por la Comisión de Asuntos Jurídicos quien indio “7- Que el pasado
13 22 de julio 2013, se recibió en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio AL-807-2013,
14 mediante el que se traslada el oficio CCDRE-255-13 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
15 de Escazú con el que se presenta el proyecto recreativo denominado “Compra de implementos
16 deportivos y recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal de Actividades”, que
17 sería ejecutado por los promotores deportivos en los Centros Educativos Públicos y Privados del
18 Cantón de Escazú. 8- Que dicho oficio AL-807-2013 adjuntó copia del oficio No DRC (A) 78-07-
19 2013 de la Dirección de Promoción Recreativa del Instituto Costarricense del Deporte y la
20 Recreación Regional, en el que se solicita la presentación del Proyecto Recreativo financiado por el
21 ICODER por un monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES (¢6.500.000.00). 9-
22 Que en el mismo oficio supra mencionado se solicitó expresamente Acuerdo Municipal aprobando el
23 Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el Cantón de Escazú, financiado por el ICODER y
24 avalado por el IFAM. 10- Que en la misma fecha el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
25 Escazú, realizó presentación del proyecto citado. Y el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-283-
26 13, adoptado en Sesión Ordinaria 169, Acta 254, de ese mismo día 22 de julio 2013, dispuso en lo
27 medular: “...APROBAR el Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el Cantón de Escazú,
28 financiado por el ICODER y avalad por el IFAM, elaborado por el Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de Escazú y que consiste en “Compra de implementos deportivos y recreativos al
30 CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal de Actividades, que será ejecutado por los
31 promotores deportivos en los Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón de Escazú”
32 Notifíquese al ICODER y al CCDRE. Asimismo al señor Alcalde en su despacho para lo de su
33 cargo”. B.-RECOMENDACIONES: Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo revisado todos
34 los atestados que conforman el expediente administrativo remitido por el despacho de la señora
35 Vicealcaldesa Municipal, estima inoportuna la suscripción del convenio en conocimiento en razón de
36 que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación cuenta con presupuesto de ley para efectos de
37 desarrollar programas deportivos y recreativos en el Cantón, así como de que en fecha 22 de julio
38 2013, este Concejo mediante Acuerdo AC-283-13 aprobó un proyecto que consistía en la “Compra
39 de implementos deportivos y recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal que
40 sería ejecutado por los promotores deportivos en los Centros Educativos Públicos y Privados del
41 Cantón de Escazú”, cuyo contenido económico era de ¢ 6.500.000.00 seis millones quinientos mil
42 colones. Razones por las que considera oportuno y conveniente que dicha subvención económica sea
43 requerida del CCDRE, quien cuenta con presupuesto para la compra de implementos deportivos
44 para los Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón.

1
2 4. Que de acuerdo a lo anteriormente los fundamentos de la Comisión de Asuntos Jurídicos que
3 recomendó al Concejo Municipal el rechazo de la solicitud de subvención como la firma del
4 convenio entre la Municipalidad y el Centro Educativo del Carmen son erróneos, por lo tanto se
5 solicita al Concejo Municipal acoger las siguientes mociones con dispensa de trámite de comisión
6

7 **Mocion 1**

8
9 Debido que los fundamentos legales que llevaron el Concejo Municipal a la adopción del Acuerdo
10 AC-463-13 son erróneos se proceda a revisar y revocar el el acuerdo: AC-463-13: adoptado en la
11 sesión ordinaria 188, acta 283 del 02 de diciembre del 2013 que dicta: “SE ACUERDA: Con
12 fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 113
13 de la Ley General de la Administración Pública; 26 del Reglamento para el Nombramiento y
14 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los
15 Comités Comunales; en los oficios AL-807-13 del Despacho del Alcalde Municipal, CCDRE- 255-13
16 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; DRC (A) 78-07-2013 de la Dirección de
17 Promoción Recreativa del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación Regional; el Acuerdo
18 AC-283-13; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones
19 contenidas en el dictamen C-AJ-043-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo
20 hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: RECHAZAR la
21 suscripción del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta
22 de Educación de la Escuela El Carmen”; cuyo objeto es la subvención económica por el monto de
23 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL COLONES EXACTOS para compra de 38
24 uniformes deportivos para niños para la práctica del fútbol, toda vez que este Concejo Municipal
25 aprobó mediante el Acuerdo AC-283-13 el “Proyecto de Actividades Físicas Recreativas para el
26 Cantón de Escazú, financiado por el ICODER y avalado por el IFAM, elaborado por el Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y que consiste en “Compra de implementos deportivos
28 y recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal de Actividades, que será
29 ejecutado por los promotores deportivos en los Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón
30 de Escazú”. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación solicitante y asimismo al señor
31 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

32

33 **Mocion 2**

34

35 Una vez revocado el acuerdo AC-463-13 y con fundamento en lo anteriormente expuesto se acuerda
36 con dispensa de trámite de comisión “ Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
37 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 4 inciso
38 f), 7, 13 y 62 párrafo cuarto del Código Municipal y artículos 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento para
39 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”, publicado
40 en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 235 del 6 de diciembre del 2005 y siguiendo las
41 recomendaciones contenidas en oficio No. AL-1129-07 de fecha 11 de diciembre del 2007 suscrito
42 por el señor Alcalde Municipal y las contenidas en el dictamen número C-AJ-04-08 de la Comisión
43 de Asuntos Jurídicos, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA LA SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA “
44 JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA EL CARMEN ” por un monto de CUATROCEINTOPS
45 NOVENTA Y CUATRO MIL COLONES (¢494.000.00), para la compra de 38 UNIFORMES

1 *DEPORTIVOS PARA LA DISCIPLINA DEL FUTBOLL para (19) niños y (19) niñas del centro*
2 *educativo Escuela el Carmen. SEGUNDO: Se aprueba el convenio de cooperación entre la*
3 *Municipalidad de Escazú la Junta de Educación de la Escuela del Carmen. TERCERO: Se autoriza*
4 *al señor acalde para que proceda a la firma del convenio entre la Municipalidad de Escazú la Junta*
5 *de Educación de la Escuela del Carmen*

6

7 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

8

9 **1-** Que en los considerandos de la moción en estudio, se plantea que los fundamentos utilizados por la
10 Comisión de Asuntos Jurídicos para recomendar el rechazo de la subvención a la Escuela de El
11 Carmen, son erróneos porque dicho acuerdo se basó en que el Concejo mediante Acuerdo AC-283-13
12 aprobó un proyecto que consistía en la “Compra de implementos deportivos y recreativos al CCDRE,
13 con el fin de desarrollar el Plan Cantonal que sería ejecutado por los promotores deportivos en los
14 Centros Educativos Públicos y Privados del Cantón de Escazú”, cuyo contenido económico era de ¢
15 6.500.000.00 seis millones quinientos mil colones; siendo que lo cierto es que dicho proyecto no
16 tiene contemplada la compra de uniformes, para lo cual se adjuntó copia de la presentación del
17 proyecto que incluye el listado de materiales necesarios. Razón por la que en la moción presentada se
18 plantea revocar el Acuerdo AC-463-13 y en su lugar adoptar un acuerdo aprobando la subvención
19 para compra de uniformes y el convenio autorizando al señor Alcalde para que proceda a firmar el
20 correspondiente convenio.

21

22 **2-** Que se aprecia de entre los Antecedentes que se consideraron para la adopción del acuerdo AC-
23 463-13, los siguientes:

24

25 “(...)

26 *2- Que el Concejo Municipal ha venido adoptando acuerdos mediante los que ha autorizado la*
27 *suscripción de convenios de cooperación económica con las Juntas de Educación de las Escuelas del*
28 *Cantón, cuyos objetos principales han sido la construcción y / o mantenimiento de la infraestructura*
29 *física de las escuelas del Cantón.*

30 (...)

31 *7- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, cuenta con un presupuesto del 3%*
32 *de los ingresos ordinarios anuales de esta Municipalidad, dentro del cual se contempla “programas*
33 *deportivos y recreativos”.*

34 (...)”

35

36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

37

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos tomando en cuenta que los antecedentes de los acuerdos integran
39 el mismo, así como que del tenor del Acuerdo AC-463-13 en cuanto a que: “...en razón de que el
40 Comité Cantonal de Deportes y Recreación cuenta con presupuesto de ley para efectos de
41 desarrollar programas deportivos y recreativos en el Cantón, así como de que en fecha 22 de julio
42 2013, este Concejo mediante Acuerdo AC-283-13 aprobó un proyecto que consistía en la “Compra
43 de implementos deportivos y recreativos al CCDRE...”.

44

45 Se puede apreciar que la fundamentación del “Rechazo” del Convenio de marras, no obedeció

1 únicamente a la aprobación del proyecto que consistía en la “*Compra de implementos deportivos y*
2 *recreativos al CCDRE, con el fin de desarrollar el Plan Cantonal de Actividades...*”, sino que para
3 cuyo rechazo también se consideró que:

4
5 1) “*El Concejo Municipal ha venido adoptando acuerdos mediante los que ha autorizado la*
6 *suscripción de convenios de cooperación económica con las Juntas de Educación de las Escuelas del*
7 *Cantón, cuyos objetos principales han sido la construcción y / o mantenimiento de la infraestructura*
8 *física de las escuelas del Cantón.*”

9
10 2) “*Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, cuenta con un presupuesto del 3%*
11 *de los ingresos ordinarios anuales de esta Municipalidad, dentro del cual se contempla “programas*
12 *deportivos y recreativos”.*”

13
14 Razones por las que estima que no son de recibo los argumentos esgrimidos en la moción en
15 conocimiento, como para revocar el Acuerdo AC-463-13, así como que los mismos no desvirtúan la
16 realidad fáctica de que el Concejo Municipal ha aprobado la suscripción de convenios de cooperación
17 económica con las Juntas de Educación de las Escuelas del Cantón, cuyos objetos principales han
18 sido la construcción y / o mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas del Cantón, no así
19 de compra de insumos deportivos. Como tampoco se desvirtúa el hecho de que el CCDRE debe
20 impulsar al máximo el desarrollo de los deportes y la recreación en el Cantón, promoviendo toda
21 clase de actividades tendientes a conseguir el mayor bienestar para la comunidad, fomentando
22 programas de educación deportiva a nivel escolar, a cuyo efecto cuenta con un presupuesto legal del
23 3% de los ingresos ordinarios anuales de esta Municipalidad, el cual es cuantioso y aún mayor que el
24 presupuesto de muchas municipalidades. Razones por las que concluye que la moción presentada en
25 cuanto a que se revoque el Acuerdo AC-463-13 y se adopte uno nuevo aprobando la subvención y
26 suscripción del convenio con la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, debe ser rechazada. Por
27 lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

28
29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 44, 164, 169 y 170 del Código
31 Municipal; 5, 7 incisos a) b, d) y f) del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del
32 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; se dispone:
33 ACOGER la recomendación contenida en el dictamen número C-AJ-046-13 de la Comisión de
34 Asuntos Jurídicos, en cuanto a RECHAZAR la moción presentada tendiente a que se revoque el
35 Acuerdo AC-463-13 adoptado en Sesión Ordinaria 188, Acta 283 del 02 de diciembre 2013, toda vez
36 que los argumentos esgrimidos en la moción no son de recibo como para revocar el Acuerdo AC-463-
37 13, en los términos y con los argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen de la
38 Comisión de Asuntos Jurídicos supra citado; así como que los mismos no desvirtúan la realidad
39 fáctica de que el Concejo Municipal ha aprobado la suscripción de convenios de cooperación
40 económica con las Juntas de Educación de las Escuelas del Cantón, cuyos objetos principales han
41 sido la construcción y / o mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas del Cantón, NO
42 ASÍ DE COMPRA DE INSUMOS DEPORTIVOS. Como tampoco se desvirtúa el hecho de que el
43 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú debe impulsar al máximo el desarrollo de los
44 deportes y la recreación en el Cantón, promoviendo toda clase de actividades tendientes a conseguir
45 el mayor bienestar para la comunidad, fomentando programas de educación deportiva a nivel escolar,

1 a cuyo efecto cuenta con un presupuesto legal del 3% de los ingresos ordinarios anuales de esta
2 Municipalidad, el cual es cuantioso y aún mayor que el presupuesto de muchas municipalidades”.

3

4 **El regidor Pedro Toledo Quirós propone:**

5

6 **DICTAMEN DE MINORÍA**

7

8 **ANTECEDENTES:**

9

10 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
11 centros de educativos públicos del cantón.

12

13 **2-** Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
14 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya
15 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

16

17 **3-** Que consta en el expediente administrativo conformado al efecto, el oficio ASE-07-2013 suscrito por
18 el Lic. José Arrieta Salas de la Asesoría Legal Alcaldía Municipal de Escazú, cuya referencia es:
19 “Comprobación requisitos para subvenciones Escuela del Carmen y Asociación de Desarrollo de Santa
20 Teresa, Escazú”; mediante el cual se dan por verificados los requisitos para tener acceso a las
21 subvenciones de conformidad con el ordinal 4 del “REGLAMENTO PARA OTORGAR
22 SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO
23 SOCIAL”

24

25 **4-** Que de acuerdo con constancia adjunta al expediente y extendida por el Bach. Mauricio
26 Bustamante Montes, fue incluida en la Modificación Presupuestaria 08-10-2013 según Acuerdo AC-
27 391-13, Acta 273 de Sesión Ordinaria 181 celebrada el 14 de octubre 2013, la partida por
28 CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL COLONES EXACTOS con Código
29 presupuestario 5-02-10-060105, cuyo objeto del gasto es: Programa II -Macro Proceso de Desarrollo
30 Humano -6.Transferencias Corrientes -01.Transferencias Corrientes al Sector Público
31 -03.Transferencias corrientes a Instituciones desc no emp. - Junta de Educación Escuela el Carmen
32 -Compra de Uniformes, niños y niñas para la práctica del Fútbol.

33

34 **B.- RECOMENDACIÓN:**

35

36 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo constatado el cumplimiento de los requisitos
37 reglamentarios, así como de que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-391-13, Acta 273 de
38 Sesión Ordinaria 181 celebrada el 14 de octubre 2013 ya había aprobado en la modificación
39 presupuestaria 08-10-2013, darle contenido económico al proyecto de Compra de Uniformes, niños y
40 niñas para la práctica del Fútbol planteado por la Junta de Educación de la Escuela El Carmen; estima
41 precedente revocar el Acuerdo AC-463-13 con que se rechazó aprobar dicha subvención y la
42 suscripción del respectivo convenio, y proceder a aprobar la subvención a favor de la Junta de
43 Educación de la Escuela El Carmen por un monto de cuatrocientos noventa y cuatro mil colones
44 (¢494.000.00), para la compra de 38 uniformes deportivos para la disciplina del fútbol para (19)
45 niños y (19) niñas del Centro Educativo Escuela El Carmen, así como que se autorice al señor

1 Alcalde Municipal para que proceda a suscribir el convenio correspondiente. Por lo que recomienda
2 la adopción del siguiente acuerdo:
3

4 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 44, 164, 169 y 170 del Código
6 Municipal; 5, 7 incisos a) b, d) y f) del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del
7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; se dispone:
8 PRIMERO: ACOGER la recomendación contenida en el dictamen número C-AJ-046-13 de la
9 Comisión de Asuntos Jurídicos, en cuanto a REVOCAR el Acuerdo AC-463-13 adoptado en Sesión
10 Ordinaria 188, Acta 283 del 02 de diciembre 2013, toda vez que dicha subvención tácitamente ya
11 había sido aprobada por el Concejo Municipal mediante modificación presupuestaria 08-10-2013
12 aprobada mediante Acuerdo AC-391-13, Acta 273 de Sesión Ordinaria 181 celebrada el 14 de octubre
13 2013. SEGUNDO: APROBAR la subvención a favor de la Junta de Educación de la Escuela El
14 Carmen por un monto de cuatrocientos noventa y cuatro mil colones (¢494.000.00), para la compra
15 de 38 uniformes deportivos para la disciplina del futbol para (19) niños y (19) niñas del Centro
16 Educativo Escuela El Carmen. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que
17 proceda a firmar el “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta
18 de Educación de la Escuela El Carmen”, cuyo borrador se encuentra agregado en el expediente
19 administrativo conformado al efecto Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela El
20 Carmen y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el dictamen de
23 mayoría. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra el regidor Pedro
24 Toledo y la regidora Ana Cristina Ramírez.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
27 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra el regidor Pedro Toledo y la
28 regidora Ana Cristina Ramírez.

29
30 **ACUERDO AC-487-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
32 **44, 164, 169 y 170 del Código Municipal; 5, 7 incisos a) b, d) y f) del Reglamento para el**
33 **nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de**
34 **los Comités Comunales; se dispone: ACOGER la recomendación contenida en el dictamen**
35 **número C-AJ-046-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en cuanto a RECHAZAR la moción**
36 **presentada tendiente a que se revoque el Acuerdo AC-463-13 adoptado en Sesión Ordinaria**
37 **188, Acta 283 del 02 de diciembre 2013, toda vez que los argumentos esgrimidos en la moción**
38 **no son de recibo como para revocar el Acuerdo AC-463-13, en los términos y con los**
39 **argumentos en que ha quedado explicado en el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
40 **supra citado; así como que los mismos no desvirtúan la realidad fáctica de que el Concejo**
41 **Municipal ha aprobado la suscripción de convenios de cooperación económica con las Juntas de**
42 **Educación de las Escuelas del Cantón, cuyos objetos principales han sido la construcción y / o**
43 **mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas del Cantón, NO ASÍ DE COMPRA**
44 **DE INSUMOS DEPORTIVOS. Como tampoco se desvirtúa el hecho de que el Comité Cantonal**
45 **de Deportes y Recreación de Escazú debe impulsar al máximo el desarrollo de los deportes y la**

1 **recreación en el Cantón, promoviendo toda clase de actividades tendientes a conseguir el mayor**
2 **bienestar para la comunidad, fomentando programas de educación deportiva a nivel escolar, a**
3 **cuyo efecto cuenta con un presupuesto legal del 3% de los ingresos ordinarios anuales de esta**
4 **Municipalidad, el cual es cuantioso y aún mayor que el presupuesto de muchas**
5 **municipalidades”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el dictamen de
8 minoría. Se rechaza con dos votos a favor y cinco votos en contra. Votan a favor el regidor Pedro Toledo
9 y la regidora Ana Cristina Ramírez.

10
11 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-1457-13 del Despacho del Alcalde remitiendo expediente
12 para aprobación del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la
13 Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

14
15 **ANTECEDENTES:**

16
17 **1-** Que el oficio en conocimiento refiere que el convenio en ciernes corresponde al 2013 y es para
18 financiar el Proyecto de mejoramiento de rendimiento académico en las Pruebas Nacionales de
19 estudiantes del undécimo año. Asimismo alude que dicho proyecto “...es de gran importancia para el
20 Cantón con el fin de facilitar herramientas a la población en el tema de mejoramiento de la
21 educación formal, capacitación técnica y acceso al empleo, esto daría como resultado un
22 mejoramiento sustancial del recurso humano local, logrando suplir las necesidades del sector
23 comercial e industrial del Cantón y los más importante el mejoramiento de la calidad de vida de las
24 familias de estos jóvenes.”

25
26 **2-** Que el presupuesto ordinario del 2013 fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo
27 AC-428-03-12, y en el mismo se incluyó contenido económico para la subvención económica para
28 clases de matemáticas e inglés para la Junta de Educación del Liceo de Escazú, rubro que sustenta el
29 proyecto de mejoramiento de rendimiento académico citado.

30
31 **3-** Que a folio 0011 del expediente remitido rola la Constancia de Saldos extendida por el Bach.
32 Mauricio Bustamante Montes, en la que se consigna:

- 33
34 • Objeto del Gasto: Programa II-06 Transferencias Corrientes-01 Transferencias Corrientes al
35 Sector Público-03 Transferencias Corrientes al Sector Público no Empresariales-02 Junta de
36 Educación Liceo de Escazú (clases de Matemáticas e Inglés).
37 • Código Presupuestario: 502-10-06-01-03-02
38 • Monto: ¢ 3.000.000.00 (Tres millones de colones)

39
40 **4-** Que a folio 0018 rola oficio RF-132-2013 suscrito por el Lic. Ronny Vargas Sánchez, Jefe del
41 Proceso Recursos Financieros en el que se indica que a fecha 08 de octubre 2013, la Junta
42 Administrativa del Liceo de Escazú no tiene ningún proyecto pendiente en ese proceso.

43
44 **5-** Que la Comisión de Asuntos Jurídicos en el conocimiento del oficio AL-1210-13 con que ya se
45 había remitido el expediente del convenio en estudio, en su Dictamen C-AJ-037-13 apreció la falta

1 del fundamento necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en
2 relación con la acreditación genérica del cumplimiento de los requisitos reglamentarios pertinentes;
3 así como del establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que “*El Concejo*
4 *Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien,*
5 *servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo*
6 *Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o*
7 *desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean*
8 *remitidos por la Administración”; razón por la que recomendó que de previo a pronunciarse en*
9 *cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación del caso; se previniera a la Administración*
10 *Municipal, para que se emita el respectivo dictamen en el que se acredite el cumplimiento de los*
11 *recaudos reglamentarios pertinentes y se emita recomendación sobre la procedencia de aprobación o*
12 *no de la subvención solicitada; a cuyo efecto se adoptó el Acuerdo AC-414-13.*

13
14 **6-** Que es visible en el expediente remitido, el oficio DEL-610-2013 suscrito por el Lic. Ronald
15 Rodríguez Mena, Coordinador Proceso Desarrollo Económico Local y Educación, en el que indica
16 que en relación con el Acuerdo AC-413-13 y a lo señalado en el reglamento de subvenciones y
17 ayudas de esta municipalidad, **se cumple con la etapa de requisitos para poder tramitar la firma**
18 **del convenio.**

19
20 **7-** Que asimismo dicho oficio DEL-610-2013 manifiesta: “*Con respecto al criterio técnico me*
21 *permite señalar que revisado el perfil de proyecto y la documentación que le apoya, se comprueba*
22 *que el fin del mismo es acorde a lo aprobado presupuestariamente. Además con el fin de tener un*
23 *mejor criterio se realizó un trabajo de investigación en donde se denota la falta de capacitación y*
24 *deficiencias en áreas de ciencias, idiomas y de matemática para los alumnos del colegio, ya que la*
25 *promoción en las pruebas nacionales no ha superado el 55%, lo cual es bastante bajo, si se toma de*
26 *referencia el promedio nacional. Con lo anterior se concluye que este proyecto es de indispensable*
27 *ejecución si se busca mejorar el nivel académico y las posibilidades de inserción en el mercado*
28 *laboral, ya que en la actualidad la no aprobación del bachillerato hace que muchos estudiante no*
29 *sigan estudios o se encuentren empleados en puestos con bajos salarios o subempleados”.*

30
31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32
33 Una vez analizados los Antecedentes antes mencionados, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia
34 con vista en el oficio DEL-6110-2013 suscrito por el Lic. Ronald Rodríguez Mena, Coordinador del
35 Proceso Desarrollo Económico Local y Educación, que se dan por cumplida la etapa de requisitos
36 para poder tramitar la firma del convenio, por lo que se da por subsanado lo prevenido mediante el
37 Acuerdo AC-413-13; así como que el Concejo Municipal en la aprobación del presupuesto según el
38 Acuerdo AC-428-03-12 tácitamente consintió en destinar contenido económico para la finalidad
39 buscada con el “*proyecto para el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes del*
40 *Liceo de Escazú, de frente a las pruebas nacionales de bachillerato así como cursos para*
41 *mejoramiento del aprendizaje del inglés y francés conversacional de los jóvenes, como estrategia*
42 *para promover la empleabilidad de los jóvenes*”; proyecto que se ejecutará entre los meses de febrero
43 a setiembre del 2014. Por lo que siendo dicho proyecto conteste con las políticas de este gobierno
44 local, y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos se recomienda proceder a la
45 aprobación del Convenio de marras, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1
2 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
3 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
4 Municipal; 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
5 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
6 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-037-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
7 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
8 **PRIMERO:** APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación Económica entre la
9 Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Liceo de Escazú” cuyo objeto es la subvención
10 económica por el monto de TRES MILLONES DE COLONES EXACTOS a fin de darle contenido
11 económico al “proyecto para el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes del Liceo de
12 Escazú, de frente a las pruebas nacionales de bachillerato así como cursos para mejoramiento del
13 aprendizaje del inglés y francés conversacional de los jóvenes, como estrategia para promover la
14 empleabilidad de los jóvenes”; el cual se ejecutará entre los meses de febrero a setiembre del 2014.
15 **SEGUNDO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el “Convenio de
16 Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Liceo de
17 Escazú”, cuyo borrador se encuentra agregado en el expediente administrativo conformado al efecto
18 Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y asimismo al señor Alcalde
19 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis
22 votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
25 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra el regidor Daniel Langlois.

26
27 **ACUERDO AC-488-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
29 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar**
30 **Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente**
31 **administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**
32 **C-AJ-037-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma**
33 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:** APROBAR la suscripción
34 **del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta**
35 **Administrativa del Liceo de Escazú” cuyo objeto es la subvención económica por el monto de**
36 **TRES MILLONES DE COLONES EXACTOS a fin de darle contenido económico al “proyecto**
37 **para el mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes del Liceo de Escazú, de frente**
38 **a las pruebas nacionales de bachillerato así como cursos para mejoramiento del aprendizaje del**
39 **inglés y francés conversacional de los jóvenes, como estrategia para promover la empleabilidad de**
40 **los jóvenes”; el cual se ejecutará entre los meses de febrero a setiembre del 2014. SEGUNDO:** Se
41 **autoriza al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el “Convenio de Cooperación**
42 **Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Liceo de Escazú”,**
43 **cuyo borrador se encuentra agregado en el expediente administrativo conformado al efecto**
44 **Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y asimismo al señor**
45 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO**

2
3 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AL-1389-13 del Despacho del Alcalde trasladando solicitud
4 de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela para ampliación del plazo del
5 Convenio de la Rampa.

6
7 **A.-ANTECEDENTES:**

8
9 **1-** Que el oficio en conocimiento traslada la nota dirigida al señor Alcalde, de la Junta de Educación
10 de la Escuela República de Venezuela haciendo solicitud de ampliación del Convenio de la Rampa el
11 cual se firmó el día 21 de diciembre del 2012, esto “...debido a la serie de complicaciones
12 presentadas por el DIEE con la aprobación de los planos situación que ya se resolvió con ayuda del
13 MOPT pero por el poco tiempo que ha pasado de la aprobación al día de hoy es que solicitamos de
14 la manera más cordial nos brinden un lapso mayor a 3 meses después de vencido el contrato del día
15 21 de diciembre del 2013.”

16
17 **2-** Que el Concejo Municipal, dentro de los Antecedentes del Dictamen C-AJ-047-12 que tomó en
18 cuenta previo a la adopción del Acuerdo AC-658-12 con que se aprobó la subvención y suscripción
19 del convenio en cuestión, se encuentra en el punto noveno de los mismos lo siguiente:

20 “Que a folio 062 consta el oficio DIEE-DP-UPA-1739-2012, suscrito por el Ing. Kenneth Sevilla
21 Arce del Departamento de Proyectos Sección de Abreviados; con lo que se tiene que el proyecto está
22 en conocimiento de los Ingenieros de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo,
23 departamento que sule en el caso puntual a la autorización del Colegio de Ingenieros y Arquitectos.
24

25 **3-** Que el artículo 3 del “REGLAMENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES A CENTROS
26 EDUCATIVOS PÚBLICOS DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO SOCIAL” establece que: “(...) *La administración adecuada de estos bienes, obras, servicios o dinero en efectivo, según corresponda, será responsabilidad de los directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda*” (el resaltado se adicionó).
27
28
29
30
31

32 **4-** Que asimismo el artículo 6 del mismo cuerpo reglamentario estipula:

33
34 *Artículo 6º -En caso de ayudas en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de quince días hábiles,*
35 *contados a partir del momento de conclusión de la obra, la institución beneficiada deberá*
36 *presentar a la Dirección Administrativa de la Municipalidad la liquidación de la ayuda obtenida, a*
37 *la cual se adjuntarán los comprobantes de las compras o pagos por servicios realizados, todos*
38 *amparados a documentos fehacientes, de conformidad con lo establecido por la dirección General*
39 *de Tribulación Directa del Ministerio de Hacienda.*

40 *En el caso de los centros de educación, este documento deberá venir avalado por el Presidente y el*
41 *Tesorero de la Junta de Educación o Administrativa respectiva.” (Resaltado se adicionó)*
42

43 **5-** Que el Acuerdo AC-658-12 adoptado en Sesión Ordinaria 140, Acta 210, celebrada el día 20 de
44 diciembre del 2012, dispuso en lo que interesa:
45

1 “... PRIMERO: Otorgar previa verificación por parte de la Administración Municipal de los
2 requisitos de ley pertinentes, una subvención económica por la suma de **TREINTA MILLONES**
3 **CIENTO CINCUENTA MIL COLONES (¢30,150,000.00)**, a favor de la Junta de Educación de la
4 Escuela República de Venezuela, para que tal suma sea aplicada al desarrollo del “Proyecto de
5 construcción de rampas de acceso a diferentes niveles y núcleo sanitario” (el resaltado se adicionó).

6
7 **6-** Que la solicitud la suscribe unilateralmente el Presidente de la Junta de Educación en detrimento
8 de lo establecido en el último párrafo del artículo 3 del Reglamento de rito, planteándose a menos de
9 un mes del vencimiento del Convenio firmado el 21 de diciembre del 2012, así como que la única
10 motivación que se da es: “*debido a una serie de complicaciones presentadas por el DIEE con la*
11 *aprobación de los planos situación que ya se resolvió con ayuda del MOPT pero por el poco tiempo*
12 *que ha pasado de la aprobación al día de hoy...*”; sin que se aporte constancia o apoyo de lo dicho,
13 ni se especifique la fecha de la aprobación mencionada, así como que no se presenta justificación
14 técnica ni cronograma para requerir un lapso mayor a 3 meses después de vencido el convenio.

15
16 **B.- RECOMENDACIÓN:**

17
18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no concilia el hecho de que a folio 062 del expediente
19 administrativo del convenio de cita, consta el oficio DIEE-DP-UPA-1739-2012, suscrito por el Ing.
20 Kenneth Sevilla Arce del Departamento de Proyectos Sección de Abreviados; que informa que se
21 tiene que el proyecto está en conocimiento de los Ingenieros de la Dirección de Infraestructura y
22 Equipamiento Educativo, departamento que suple en el caso puntual a la autorización del Colegio de
23 Ingenieros y Arquitectos; lo cual no es conteste con la referencia a “*complicaciones presentadas por*
24 *el DIEE con la aprobación de los planos*”; de igual manera que la solicitud sea planteada a escasos
25 días de vencer el plazo de un año de vigencia del convenio, sin documentar los hechos del atraso ni
26 aportar cronograma ni justificación técnica del plazo requerido como ampliación. Así las cosas, en
27 virtud de las ambigüedades que le generan a esta Comisión las circunstancias antes citadas, esta
28 Comisión presume que el nexo subyacente de la problemática presentada, es un asunto de índole
29 técnico, por lo que estima procedente de previo a entrar a conocer de la solicitud de marras, solicitar a
30 la Administración Municipal, un criterio técnico en cuanto a la procedencia de la motivación
31 planteada para la solicitud de ampliación del plazo del convenio en cuestión, así como de la
32 procedencia técnica del plazo requerido. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

33
34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
36 Municipal; 2, 3, 4 y 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública,
37 de Beneficencia o Servicio Social”; el convenio de cooperación económica suscrito entre la
38 Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela; el Acuerdo
39 AC-658-12 y sus antecedentes; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-
40 046-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como
41 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a entrar a conocer de la solicitud de
42 ampliación del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de
43 Educación de la Escuela República de Venezuela” cuyo objeto fue la subvención económica por la
44 suma de TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL COLONES (¢30,150,000.00), a favor
45 de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, para que tal suma sea aplicada al

1 desarrollo del “Proyecto de construcción de rampas de acceso a diferentes niveles y núcleo sanitario”,
2 se solicita a la Administración Municipal un criterio técnico en cuanto a la procedencia de la
3 motivación planteada para la solicitud de ampliación del plazo del convenio en cuestión, así como de
4 la procedencia técnica del plazo requerido. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo
5 conducente del Dictamen C-AJ-046-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Mauricio
6 Hidalgo Peña, presidente de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, y asimismo
7 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-489-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
17 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 2, 3, 4 y 6 del “Reglamento para Otorgar**
18 **Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”;** el convenio
19 **de cooperación económica suscrito entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación**
20 **de la Escuela República de Venezuela; el Acuerdo AC-658-12 y sus antecedentes; y siguiendo las**
21 **recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-046-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
22 **las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**
23 **dispone: DE PREVIO a entrar a conocer de la solicitud de ampliación del “Convenio de**
24 **Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la**
25 **Escuela República de Venezuela” cuyo objeto fue la subvención económica por la suma de**
26 **TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL COLONES (¢30,150,000.00), a favor de la**
27 **Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, para que tal suma sea aplicada al**
28 **desarrollo del “Proyecto de construcción de rampas de acceso a diferentes niveles y núcleo**
29 **sanitario”, se solicita a la Administración Municipal un criterio técnico en cuanto a la**
30 **procedencia de la motivación planteada para la solicitud de ampliación del plazo del convenio**
31 **en cuestión, así como de la procedencia técnica del plazo requerido. Notifíquese este acuerdo**
32 **conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-046-13 de la Comisión de**
33 **Asuntos Jurídicos al señor Mauricio Hidalgo Peña, presidente de la Junta de Educación de la**
34 **Escuela República de Venezuela, y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo**
35 **de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36
37 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron mayoritariamente votados de manera
38 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

39
40 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y treinta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

41
42 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

43
44 La regidora Ana Guiceth Calderón comenta que la Cruz Roja de Escazú está teniendo una situación
45 bastante difícil con los conductores de las ambulancias y aunque se cuenta con varias ambulancias, a

1 veces no hay conductores, lo que a veces dificulta prestar el servicio que la comunidad necesita.
2 Manifiesta que ella lleva a la Cruz Roja las inquietudes que al respecto se comentan en este Concejo
3 y ellos les comentaron que tenían un reunión programada con el Alcalde para el pasado 28 de
4 noviembre; sin embargo, el Alcalde mencionó que lo dejaron “plantado” el viernes pasado.

5
6 El Alcalde Municipal indica que efectivamente se tenía una reunión programada para el 28 de
7 noviembre a las nueve de la mañana, pero a esa hora lo llamaron para decirle que no podían llegar.

8
9 La regidora Ana Guiceth Calderón señala que los funcionarios de la Cruz Roja también le
10 comentaron sobre la reunión que tienen pendiente con la Comisión de Asuntos Sociales y que se iban
11 a comunicar para coordinarla. Recalca que el Comité está en una situación difícil e incluso el único
12 técnico que había renunció. Añade que los miembros del Comité están tomando muy en serio la
13 situación del servicio a la comunidad.

14
15 El regidor Daniel Langlois consulta sobre el informe que el Comité de Deportes debe rendir a este
16 Concejo. Comenta que hoy mientras esperaba en el ICE a ser atendido, estuvo conversando con un
17 señor que por lo que entendió es de la Cruz Roja y le comentó que habían tratado de hablar con la
18 Administración de la Municipalidad para hacer unos bingos en el quiosco del parque y que se les
19 había dicho que no se podía, lo cual le pareció extraño. Indica que también le comentó que les habían
20 dicho que a partir de enero van a dar servicio solamente a Escazú. Señala que es necesario parar
21 ciertas cosas y comenta que alguien le envió un mensaje de texto diciéndole que en el presupuesto
22 para el próximo año hay algunas ayudas deportivas para escuelas. Manifiesta que hay que poner
23 atención a esa situación y hay que ser muy claros, porque los miembros de este Concejo fueron
24 elegidos para trabajar por el pueblo, mejorar y hacer las cosas de forma diferente.

25
26 La regidora Rosemarie Maynard apunta que según el reglamento, el Comité de Deportes tiene hasta
27 el último día hábil del mes de diciembre para presentar su informe. Indica que ese plazo vence
28 mañana y señala que hoy casi a las de la tarde preguntó a la Secretaría Municipal y el informe aún no
29 ha sido presentado. Manifiesta que llama su atención que el Comité publicó su informe en el
30 periódico local, pero no lo ha presentado al Concejo.

31
32 La regidora Amalia Montero recuerda cuando la ahora Vicealcaldesa, siendo Presidenta Municipal,
33 solicitó a la señora Marta Calvo, quien era entonces la Vicealcaldesa, que no se sentara como parte
34 del Concejo Municipal y consulta al Presidente Municipal si el Lic. José Arrieta puede sentarse como
35 parte del Concejo, dado que no es miembro del mismo.

36
37 El Presidente Municipal manifiesta que desconoce qué establece el reglamento en ese sentido y que
38 va a averiguar.

39
40 En relación con el comentario de la regidora Montero, la regidora Rosemarie Maynard hace alusión
41 al acta 001-10 del tres de mayo del 2010, en la que se consigna lo siguiente: “La Presidenta
42 Municipal apunta que de acuerdo con lo que establece el Código Municipal, el Alcalde forma parte
43 del Concejo Municipal, no así el Vice Alcalde o la Vice Alcaldesa, de acuerdo a los reglamentación y
44 leyes vigente no se puede otorgar un espacio a la Vice Alcaldesa. Aquí estamos muy respetuosos de
45 las leyes y los reglamentos, por lo que haciendo uso de lo que establece la ley y los reglamentos este

1 Concejo Municipal se instala de acuerdo a lo que estable la ley, le propongo hagamos una propuesta
2 de reforma al Código Municipal, para así poder otorgar un espacio a los Vice Alcaldes soy la primera
3 en apoyárselo y votárselo”. Señala que de acuerdo con dictámenes de la Contraloría, el Concejo es el
4 que regula la cuestión de la Sala de Sesiones, se trata de una curul y el Lic. Arrieta no es parte del
5 Concejo Municipal.

6
7 El Alcalde Municipal solicita al Lic. Arrieta desocupar la curul en la que se encuentra y ubicarse en
8 los asientos asignados al público.

9
10 La regidora Amalia Montero manifiesta que al terminar un año más de labor del Concejo Municipal
11 hay una sensación de satisfacción de la labor municipal porque se tienen mejores calles y aceras que
12 se han hecho gracias a una inversión de dos mil millones de colones, se realizó un festival folclórico
13 y domingos embrujados en los que se invierte mucho dinero en música popular, no siempre de
14 calidad y en pólvora. Solicita que en el 2014 la Administración se enfoque más en proyectos sociales
15 y culturales que dejen huella en los mentes y en los corazones de los escazuceños. Señala que en lo
16 social se necesitan más parques, guarderías, áreas deportivas y mejores escuelas. Acota que también
17 hay que exigir más al Comité de Deportes, porque el Comité de Escazú es uno de los más millonarios
18 de este país y es hay que ver realmente los frutos, porque no es posible que tengan un presupuesto
19 que incluso es más alto que el de muchas municipalidades y que se carezca de áreas e infraestructura
20 deportivas. Manifiesta que no es posible que se siga defendiendo un Comité de Deportes ineficiente y
21 es una vergüenza que la Municipalidad a empresas privadas tengan que donar los uniformes
22 deportivos a una escuela, teniendo un Comité de Deportes millonario pero ineficiente. Expresa que le
23 preocupa mucho el tema de las zonas de riesgo en el cantón, especialmente el sector del Río La Cruz.
24 Considera que en lugar de sólo esperar que suceda la tragedia, de debería solicitar ayuda de otras
25 instituciones para ver qué se puede hacer para prevenir una tragedia de una magnitud impensable.
26 Acota que serían más caros los efectos que podría tener esa tragedia que lo que se pueda invertir en
27 una solución. Comenta que mañana habrá una actividad en el Salón Comunal de la Iglesia de
28 bebedero y ha sido impresionante el despliegue de solidaridad de tantas personas que quieren
29 colaborar.

30
31 El regidor Marcelo Azúa señala que comparte las palabras de la regidora Montero respecto al Comité
32 de deportes, excepto por una cuestión que de concepto. Indica que el presupuesto del Comité de
33 Deportes es para implementar programas deportivos, pero la inversión en infraestructura deportiva o
34 recreativa tiene que salir de fondos del Gobierno Central o de presupuestos municipales. Manifiesta
35 que si se sigue pensando como pensaron todos los concejos municipales anteriores, el cantón va a
36 seguir con carencia de infraestructura deportiva. Acota que la inversión debe salir de la
37 Municipalidad y no esperar que con los cuatrocientos millones de colones que recibe el Comité, este
38 pueda implementar los programas deportivos y además realizar obras de infraestructura y darle
39 mantenimiento.

40
41 El regidor Ricardo Marín apunta que esta Municipalidad tiene propiedades adquiridas por esta
42 Administración en el orden de los tres mil millones de colones, propiedades que cada año van a valer
43 más y que son una herencia para todos los vecinos del cantón. Manifiesta que es incalculable el
44 aporte que este Concejo y la Administración para adquirir activos como el edificio frente al correo, el
45 edificio frente al Pali, el terreno que está por el Liceo de Escazú donde se va a construir el

1 polideportivo, el terreno en Barrio El Carmen y el edificio en san Antonio. Señala que la inversión
2 social que van a representar esos activos para los habitantes del cantón es invaluable. Indica que ya se
3 adjudicó la red de cuidado en La Avellana. Apunta que para el próximo año se tienen prácticamente
4 siete mil millones de colones para obra pública y espera que eso cause un gran impacto en la
5 comunidad y que el desarrollo llegue a todos los rincones de este cantón. Manifiesta que este ha sido
6 un año invaluable en materia de cultura, porque la Municipalidad de Escazú como nunca antes logró
7 consolidar la Agenda de Cultura y tener actividades durante todo el año. Señala que durante el último
8 mes se han realizado recitales de los estudiantes graduados de la Escuela Municipal de Música y se
9 han realizado las graduaciones de los estudiantes que han participado en el Centro de Formación para
10 el Empleo y de las mujeres que han participado en los cursos de la Escuela de Liderazgo para
11 Mujeres. Considera que en los ámbitos social y cultural se ha hecho una buena inversión que está
12 llegando a todo el cantón y en la parte de obra pública e infraestructura se está dando una lección de
13 que cuando se quiere y se logran los acuerdos y el consenso las cosas se pueden hacer. Señala que
14 este Concejo y la Alcaldía todavía tienen dos años y medio por delante, por lo que hace un llamado a
15 fijar nortes y horizontes altos para poder alcanzar metas con gran ambición, porque se tiene mucho
16 potencial para proponer y lograr grandes cosas. Acota que el 2014 es un año en el que hay que
17 esforzarse para que esa herencia sea más grande.

18
19 Con los deseos de feliz navidad y feliz año nuevos de varios de los miembros del Concejo y sin más
20 asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con cincuenta
21 y dos minutos.

22
23
24
25
26

27 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
28 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

29
30 *hecho por: hpcs*